

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Jorge Díaz Martínez Díaz
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN
Y ANÁLISIS TÉCNICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" -MDRYT



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 005

La Paz, 26 de mayo de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 405 de la Constitución Política del Estado, determina que el desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria.

Que el Parágrafo I del Artículo 406 del Texto Constitucional, establece que el Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

Que el numeral 1 del Artículo 407 de la Constitución Política del Estado, señala como uno de los objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.

Que la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA creada a través del Decreto Supremo N° 1858 de 08 de enero de 2014 modificado en parte por el Decreto Supremo N° 3560 de 16 de mayo de 2018, establece que es una institución pública técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario; para la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de soberanía, seguridad alimentaria y productivos, priorizando a los pequeños y medianos productores, así como la agricultura familiar y comunitaria.

El Decreto Supremo N° 4007 de 14 de agosto de 2019, crea el Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con el objetivo de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del país, incrementando la producción y competitividad del sector frutícola en los rubros de manzana, durazno, palta y chirimoya.

La Resolución Ministerial N° 276 de 22 de agosto de 2019 emitida por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en el parágrafo III de la parte resolutive primera aprueba el Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)" a ser ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria.

CONSIDERANDO:

Que el Informe INF/IPD-SA/DGE/FATDMFBNN/0071-2020 de 20 de marzo de 2020 elaborado por la Responsable del Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)" establece que el contenido del Reglamento Operativo del Proyecto, describe todos los procesos y procedimientos que el proyecto incurrirá durante la ejecución del mismo recomendando a la Dirección General Ejecutiva de la IPDSA la Emisión de Resolución Administrativa del Reglamento Operativo del Proyecto "FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE LA FRUTA BOLIVIANA A NIVEL NACIONAL".

Que el Informe INF/IPDSA/UAF/0186-2020 de 25 de mayo de 2020 emitido por la Unidad Administrativa y Financiera de la IPD-SA concluye que de acuerdo al análisis realizado, el Proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de la Fruta Boliviana a Nivel Nacional", presenta una estructura en el Proyecto de reglamento, misma que cuenta con respaldo para su ejecución durante la duración del Proyecto, el cual alcanza a un importe de Bs. 32.947.839,00 (Treinta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Nueve 00/100 bolivianos).

Que la Resolución Ministerial N° 005/2018 de 2 de enero de 2018, emitida por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRYT en su parágrafo II de la parte Resolutiva Primera aprueba el Manual de Organización y Funciones MOF de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA.

INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA "SOBERANÍA ALIMENTARIA"

Calle Almirante Grau N° 557 entre Zoilo Flores y Boquerón Zona San Pedro
Telf.: (591-2) 2914631 - 2914632 - 2914633 - 2914703 - 2914704 - 2914705 Fax: (591-2) 2113396

www.soberaniaalimentaria.gob.bo

Casilla 14182

La Paz - Bolivia



FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. José Luis Díaz
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN
Y ANÁLISIS JURÍDICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" - MDRYT



Que dentro las funciones de la Dirección General Ejecutiva de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA se encuentra la de dirigir la institución en el ámbito de sus atribuciones y competencias administrativas, financieras, legales, reglamentarias y técnico operativas como también la función de emitir Resoluciones Administrativas en el marco de la misión institucional.

Que el Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)" tiene como finalidad de establecer los procesos y procedimientos operativos para la Ejecución e Implementación del "Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional", financiado con recursos del Tesoro General de la Nación - TGN a ser ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA).

Que el mencionado Reglamento se encuentra estructurado en siete (7) capítulos con un total de 27 páginas, estableciendo Disposiciones Generales; Descripción del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas; Descripción del Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)"; Ejecución del Proyecto; Responsabilidades de los Niveles de Decisión Estratégica; Responsabilidades del Nivel Operativo; Monitoreo, Seguimiento y Evaluación; Disposiciones Finales.

Que, el Informe Legal INF/IPDSA/DGE/UL/0099-20 de 26 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Gestión y Análisis Jurídico de la IPD-SA concluye que el Reglamento Operativo del Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)" se encuentra con viabilidad técnica de acuerdo al Informe INF/IPD-SA/DGE/FATDMFBNN/0071-2020 de 20 de marzo de 2020 elaborado por la Responsable del Proyecto, como también viabilidad financiera de acuerdo al Informe INF/IPDSA/UAF/0186-2020 de 25 de mayo de 2020 emitido por la Unidad Administrativa y Financiera de la IPD-SA, asimismo el Reglamento mencionado en todos sus capítulos no vulneran ninguna normativa legal vigente y siendo su aplicación al interior de la IPD-SA su aprobación deberá ser mediante Resolución Administrativa a ser emitida por la Dirección General Ejecutiva de la Institución.

POR TANTO:

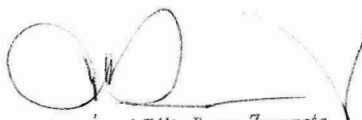
El Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria"

RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el Reglamento Operativo del Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)" con un total de veinte y siete (27) páginas.

SEGUNDO. - La Unidad Técnica de Control y Evaluación de Programas y/o Proyectos de Inversión Pública en coordinación con el Responsable del Proyecto "Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya)" quedan encargados de socializar y velar por la correcta aplicación del Reglamento Operativo del Proyecto aprobado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

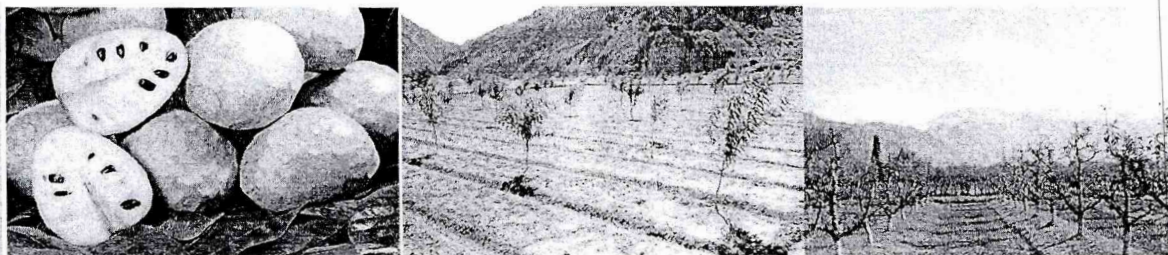

Ing. Ángel Félix Reyna Zaconeta
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" - MDRYT

7



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO (ROP)

PROYECTO "ASISTENCIA TECNICA Y MERCADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCION DE FRUTAS (MANZANA, DURAZNO, PALTA Y CHIRIMOYA)"



LA PAZ – BOLIVIA
2020



ÍNDICE

Abg. Josmar Díaz Acuña Díaz
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN
Y ANÁLISIS TÉCNICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPD-SA)

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
ARTÍCULO 1 (OBJETO)	3
ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN)	3
ARTÍCULO 3. (BASE LEGAL).....	3
ARTÍCULO 4. (NIVEL DE COORDINACION).....	4
ARTÍCULO 5. (DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS).....	4
ARTÍCULO 6. (PRINCIPIOS)	5
CAPITULO II. DESCRIPCION DEL "PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCION DE FRUTAS"	6
ARTÍCULO 7. (OBJETIVOS)	6
CAPITULO III. DESCRIPCION DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA Y MERCADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS (MANZANA, DURAZNO, PALTA Y CHIRIMOYA)"	7
ARTÍCULO 8. (OBJETIVOS)	7
ARTÍCULO 9. (ÁREA DE INTERVENCIÓN).....	8
ARTÍCULO 10. (SOCIOS BENEFICIARIOS).....	11
CAPITULO IV.: EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	11
ARTÍCULO 11. (ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO).....	11
ARTÍCULO 12. (REQUERIMIENTO DE PERSONAL).....	15
ARTÍCULO 13. (ESTRUCTURA DEL PROYECTO).....	15
ARTÍCULO 14. (MODIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL).....	16
ARTÍCULO 15. (ENTIDADES DE COORDINACION).....	16
CAPITULO V.: RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE DECISIÓN ESTRATÉGICA	16
ARTÍCULO 16. (UNIDAD EJECUTORA).....	16
CAPITULO VI.: RESPONSABILIDADES DEL NIVEL OPERATIVO.....	17
ARTÍCULO 17. (INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPD-SA).....	17
ARTÍCULO 18. (UNIDAD TECNICA DE CONTROL Y EVALUACION DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PRUBLICA).....	17
ARTÍCULO 19. (DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA).....	18
CAPITULO VII.: MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	21
ARTÍCULO 20. (MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN).....	21
ARTÍCULO 21. (PRESENTACIÓN DE INFORMES).....	21
ARTÍCULO 22. (DOCUMENTOS DE RESPALDO Y DESCARGOS).....	21
DISPOSICIONES FINALES	21
ANEXO 1	22
ANEXO 2	23
ANEXO 3	234
ANEXO 4	25
ANEXO 5	26
ANEXO 6	27



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO (ROP)
"PROYECTO ASISTENCIA TECNICA Y MERCADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCION DE FRUTAS (MANZANA, DURAZNO, PALTA Y CHIRIMOYA)"

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 (OBJETO)

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los procesos y procedimientos operativos para la ejecución e implementación del Proyecto Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (manzana, durazno, palta y chirimoya), financiado con recursos del Tesoro General de la Nación, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA).

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).

El Reglamento Operativo del Proyecto, es de uso obligatorio por:

La Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" como Unidad Ejecutora; Instancias involucradas y responsables del cumplimiento de los objetivos, metas, resultados y productos definidos en el Proyecto.

Artículo 3. (BASE LEGAL).

El presente Reglamento tiene como base legal y marco normativo las siguientes disposiciones:

Constitución Política del Estado.

Ley N° 144 de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

Ley N° 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, que se enmarca en el pilar 6 de Soberanía Productiva con Diversificación, además establece como aspecto fundamental incrementar el área de producción agrícola y de la producción pecuaria para mejorar sustancialmente la oferta de alimentos, así como la exportación de los mismo con valor agregado.

Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" que contiene los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Ley 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.

Decreto Supremo N° 1858 de fecha 8 de enero de 2014, en su Artículo 2, se crea a la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPD-SA, con la finalidad de administrar programas y proyectos en ejecución y administrados por la UD-PASA, aquellos definidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1858, de 8 de enero de 2014, reza el siguiente texto: Se crea la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" para la gestión, implementación y ejecución de Programas y Proyectos productivos, de Seguridad y Soberanía Alimentaria y productivos, priorizando a los pequeños y medianos productores, así como la agricultura familiar y comunitaria.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Alc. Juan Carlos Domínguez Pérez
JEFE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN
Y VALORES ECONÓMICOS
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" - MOSCOSO



En fecha 22 de agosto de 2019 mediante Resolución Ministerial N° 276 el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en ejercicio de sus funciones aprueba el "Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Mercados del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya) a ser ejecutado por la institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria".

Artículo 4. (NIVEL DE COORDINACION).

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4007 y la Resolución Ministerial N° 276, la Implementación y Ejecución del "Proyecto Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (manzana, durazno, palta y chirimoya)" en sus diferentes componentes de ejecución recae en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de la IPDSA, para lo cual se establece los siguientes niveles de coordinación a nivel institucional como cabeza de sector y nivel de dependencia:

INIAF: Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (Ejecutor)

SENASAG: Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Ejecutor)

EMPODERAR: Programa EMPODERAR (Ejecutor)

Es importante señalar que sus funciones y responsabilidades de cada institución y/o entidad estarán definidas en sus propios instrumentos de operatividad de los proyectos consignados en sus presupuestos aprobados y en base a la integralidad del diseño del programa.

Artículo 5. (DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS).

En el presente Reglamento Operativo del Proyecto se hace referencia a algunos términos mencionados a continuación:

- a) **ENTIDAD EJECUTORA:** Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- b) **UNIDAD EJECUTORA:** Instancia de implementación del Proyecto que para este caso es la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria –IPDSA.
- c) **UNIDAD OPERADORA DEL PROYECTO (COORDINACION DEL PROYECTO):** Unidad responsable de la ejecución, coordinación técnica y gerencia de la "Implementación del Proyecto de Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas" con nivel de coordinación con la Unidad Ejecutora.
- d) **PROGRAMA:** Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas, con financiamiento aprobado para su implementación mediante Decreto Supremo N° 4007.
- e) **PROYECTO:** Proyecto de Asistencia Técnica y Mercado para el Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas ejecutado por la IPDSA.
- f) **COMPONENTE:** Conjunto de actividades específicas que están interrelacionados con otras actividades que conllevan al logro de metas y objetivos del Proyecto/Programa.
- g) **PARCELA:** Superficie de terreno de propiedad del productor destinado a la producción de frutas (manzana, durazno, chirimoya y palta).

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Juan Carlos Arceño Díaz
JEFE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN
Y ANÁLISIS JURÍDICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" - MORYT



- h) **SOCIO PRODUCTOR:** Pequeño o mediano productor emprendedor individual y/o constituido en organizaciones económico – productivas, indígena originaria campesinas, interculturales o afro bolivianas.
- i) **PEQUEÑO PRODUCTOR:** El pequeño productor es considerado a comunidades – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de producción, manejo, cosecha, pos cosecha, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional (Ley N° 338 – 26/01/2013).
- j) **ENFOQUE DE GÉNERO:** Es la perspectiva que toma en cuenta los roles, habilidades, necesidades y responsabilidades de las mujeres rurales en función de la equidad de género en las actividades públicas y privadas.

A los efectos de la aplicación del presente Reglamento Operativo del Proyecto, se utilizarán las siguientes siglas:

MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
VDRA	Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario
IPDSA	Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria
INIAF	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
POA	Programa de Operaciones Anual
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
ASOFRUT	Asociación de Fruticultores

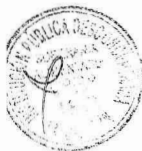
Artículo 6. (PRINCIPIOS)

El presente reglamento se rige por los siguientes principios:

- Integralidad.-** Concibe las estructuras territoriales bajo un enfoque holístico, es decir, como un todo, cuyas partes o subsistemas, en materia biofísica, económica, socio-demográfica, político-administrativa y urbano-rural, se encuentran en continua interacción.
- Articulación.-** Incorporar las políticas de desarrollo sectoriales y los respectivos instrumentos que se aplican a la provincia, a fin de favorecer la coherencia entre ellas, así como la articulación de acciones para la obtención de mayores beneficios para la región.
- Participación.-** La participación de los actores sociales es un elemento indispensable del proceso de ejecución del Plan, al ser un recurso que otorga legitimidad y propicia viabilidad en su aplicación, al fortalecer el reconocimiento y la importancia del punto de vista de los actores locales, asegurando su corresponsabilidad en las decisiones que permitan construir un futuro estratégico para la provincia, así como en el seguimiento y la evaluación de las acciones correspondientes.
- Prospectivo.-** Anticiparse a lo venidero, a través de la identificación de las tendencias de uso y ocupación del suelo y del impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas que actualmente se aplican, es un ejercicio fundamental para materializar el futuro deseado.
- Equilibrio territorial.-** Reducir los desequilibrios al interior de los municipios y mejorar las condiciones de vida de la población, mediante una equitativa distribución de todo tipo de actividades, servicios e infraestructura productiva.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Alc. Jorge Luis Arce Arce
JEFE DE UNIDAD DE GESTION
Y ANALISIS ASOCIADO
INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANIA ALIMENTARIA" - MDRYT



- f) **Sostenibilidad Ambiental.**- Establecer que el uso actual de los recursos no comprometa ni su disponibilidad ni su calidad para las futuras generaciones.
- g) **Adaptativo.**- Plantear un esquema flexible que permita realizar ajustes para adecuar la propuesta a los cambios experimentados en el país.
- h) **Manejo técnico.**- Aplicar criterios encaminados a hacer un uso eficiente de los recursos, aplicar la tecnología disponible en forma adecuada, buscando con esto tener buena productividad de los cultivos.

CAPITULO II. DESCRIPCION DEL "PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCION DE FRUTAS"

Artículo 7. (OBJETIVOS)

Objetivos

a) **Objetivo general del Programa.**

El objetivo general del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas es "Incrementar la producción de Manzana, Durazno, Palta y Chirimoya para satisfacer el consumo nacional y reducir las importaciones".

b) **Los Objetivos específicos del Programa.**

- Desarrollar tecnologías para lograr mejores variedades que el mercado demande.
- Controlar el ataque de plagas y enfermedades para reducir las pérdidas en la producción de fruta.
- Fomentar eficiencia en la producción con recursos a los productores para que mejoren y amplíen sus parcelas con tecnologías.
- Prestar asistencia técnica permanente en producción, cosecha-postcosecha y mercado a los productores.

Componentes del programa:

La ejecución del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas está determinada por cuatro componentes en las que intervienen cuatro instituciones, cada uno con atribuciones muy específicas según sus competencias y experiencias desarrolladas.

Se tiene al INIAF en el componente innovación, al SENASAG en el componente sanidad vegetal, el EMPODERAR en el componente producción y al IPDSA con la coordinación del Programa y responsable del componente de asistencia técnica y mercado, como se observa en el siguiente resumen:

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. JORGE DÍAZ AMEZÚA DÍAZ
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO
Y ANALISIS LEGAL
INSTITUCION PUBLICA DESARROLLADA
"SOCIETARIA ALIMENTARIA" - MOBYT



Cuadro 1: Componentes del Programa, roles institucionales

COMPONENTE	RESPONSABLE INSTITUCIONAL	ROLES
I: INNOVACION	INIAF	1. Recursos Genéticos: Colecta y mantenimiento de Recursos Genéticos.
		2. Investigación: Introducción y validación de nuevas variedades.
		3. Transferencia de Tecnología: Desarrollo de tecnología y transferencia.
		4. Servicios de Capacitación: Actualización técnica a extensionistas del programa.
II: SANIDAD VEGETAL	SENASAG	1. Vigilancia Fitosanitaria: Control y vigilancia de plagas de importancia económica.
		2. Control de Mosca de la Fruta.
		3. Control Fitosanitario: Capacitación a técnicos (IPDSA-GAM's) en control de plagas y Buenas Prácticas Agrícolas
III: PRODUCCION	EMPODERAR	1. Implementación de Alianzas Rurales: Transferencias público-privados a grupos de fruticultores organizados legalmente constituidos para la adquisición de tecnología.
IV: ASISTENCIA TECNICA Y MERCADO	IPD-SA	1. Mercado: - Organización de Ruedas de Negocio, Rondas de Negocio y Misiones Comerciales. -Acciones de promoción para posicionar la fruta nacional. -Asesoramiento y capacitación en desarrollo de marcas, empaque, selección y calidad. -Estudios de mercado
		2. Asistencia Técnica: Asistencia Técnica y capacitación en producción de frutales a nivel comercial, cosecha y pos cosecha.

CAPITULO III. DESCRIPCION DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA Y MERCADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS (MANZANA, DURAZNO, PALTA Y CHIRIMOYA)"

Artículo 8. (OBJETIVOS)

Objetivos

c) Objetivo General del Proyecto.

El objetivo general del Proyecto Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (manzana, durazno, palta y chirimoya) es "Incrementar la producción de manzana, durazno, palta y chirimoya promoviendo emprendimientos de asistencia técnica y mercado con productores innovadores".

d) Los Objetivos específicos de la implementación del proyecto son:

- Mejorar las capacidades de productores de fruta, en producción cosecha y post cosecha mediante mecanismos de asistencia técnica sostenible.
- Fortalecer las organizaciones de productores de fruta para mejorar los procesos de acceso a mercados comercialización y empaque.

Componentes del Proyecto:

Se establece la ejecución de acciones mediante dos componentes:

COMPONENTE 1: Mercado

El proyecto establece en la etapa de implementación encarar actividades fortaleciendo a aquellos productores que ya cuentan con una oferta de fruta (huertos ya establecidos), para ello se implementaran los Subcomponentes:

FOTOCOPIA LEGALIZADA

ALTA JACINTA BARRERA DÍAZ
 JEFE DE LA OFICINA DE LEGITIMACIÓN
 Y FORMALIZACIÓN
 INSPECCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
 "GOBERNACIÓN ARGENTINA" - MDRYT



A) Servicios / mecanismos de articulación comercial

Para la implementación de los mecanismos de articulación comercial se trabajará en los primeros dos años con aquellos productores que ya cuentan con una oferta de fruta; a través de estos mecanismos los productores de fruta se articularán a nuevos mercados (subsidio de lactancia, industria, supermercados, y otros) o a nuevos canales de comercialización (mayoristas o detallistas). En la medida en que las nuevas plantaciones entren en periodo de producción comercial se articularán a los mismos. Entre los mecanismos propuestos esta las Ruedas de Negocio, Rondas de Negocio, Misiones Comerciales, Ferias de Productos de temporada y puntos de venta.

B) Mejora de la Calidad de Presentación de la Fruta

En este componente se realizarán actividades de capacitación para la mejora de la calidad de la fruta, en manejo del cultivo en cosecha, poscosecha, priorizando el selección, clasificación, empaque, embalaje y desarrollo de sellos y marca de origen.

COMPONENTE 2: Asistencia Técnica

A) Asistencia Técnica

Los productores socios del programa que se benefician con la asistencia técnica son productores líderes emprendedores que trabajan de forma asociada o individual, los mismos que deben tener el compromiso de implementar las recomendaciones técnicas del equipo de asistencia técnica del proyecto.

Con el objetivo de hacer sostenible los procesos de asistencia técnica frutícola, se propone un esquema de servicios de asistencia técnica integral y sostenible, en alianza con Gobiernos Municipales a través de la contratación de un técnico especialista en la producción de fruta. Además de proveedores de servicios como agropecuarias, empresas que brindan tecnologías (riego, mallas, etc) públicos y/o privados y otros.

La adopción de herramientas como las jornadas técnicas o talleres en los cuales se promueve la utilización de materiales audiovisuales (DVD) con contenidos adaptados a las necesidades de asistencia técnica a distancia en todo el proceso productivo de (manzana, durazno, chirimoya y palta) a los productores frutícolas. De esta manera, los audiovisuales puede ser una fuente permanente de conocimiento para que los productores logren aprehender lo sustancial del proceso. Además este proceso será reforzado también con visitas presenciales en parcela de los técnicos de campo, para atender inquietudes puntuales del productor.

Artículo 9. (ÁREA DE INTERVENCIÓN).

El proyecto establece la intervención en 6 departamentos zonificados en 3 Macroregiones y 64 municipios, los cuales se encuentran zonificados en 3 Macroregiones:

Cuadro 2: Zonificación del área de intervención

MACROREGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Zona I	La Paz	14
Zona II	Cochabamba	21
	Santa Cruz	9
Zona III	Chuquisaca	14
	Potosí	4
	Tarija	2
TOTAL MUNICIPIOS		64

Cada uno de estos municipios cuentan con el potencial específico para la producción de una o más especies de frutas, los cuales se describen y distribuyen de acuerdo a su aptitud productiva en los cuadros 4, 5 y 6:

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Joaquin De la Cruz
JEFE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN
Y ANÁLISIS TÉCNICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOLUCIONES ALIMENTARIAS" - MOPYT



Cuadro 3: Municipios priorizados para la producción de manzana y durazno

Chuquisaca			Cochabamba		
Provincia	Nro.	Municipio	Provincia	Nro.	Municipio
Belisario Boeto	1	Villa Serrano	Arani	1	Arani
Jaime Zudáñez	2	Presto	Carrasco	2	Pojo
Jaime Zudáñez	3	Zudáñez	Carrasco	3	Pocona
J. Azurduy de Padilla	4	Azurduy	Chapare	4	Colomi
Nor Cinti	5	Incahuasi	Chapare	5	Sacaba
Nor Cinti	6	San Lucas	Esteban Arze	6	Arbieto
Nor Cinti	7	Villa Charcas	Esteban Arze	7	Tarata
Nor Cinti	8	Camargo	Germán Jordán	8	Cliza
Sud Cinti	9	Culpina	Germán Jordán	9	Toco
Sud Cinti	10	Villa Abecia	Germán Jordán	10	Tolata
Tomina	11	El Villar	Punata	11	Punata
Tomina	12	Padilla	Punata	12	San Benito
Tomina	13	Sopachuy	Punata	13	Villa Rivero
Tomina	14	Tomina	Tiraque	14	Tiraque
Santa Cruz			Quillacollo	15	Sipe Sipe
Provincia	Nro.	Municipio	Capinota	16	Sicaya
Florida	1	Pampa Grande	La Paz		
Florida	2	Samaipata	Provincia	Nro.	Municipio
Manuel M. Caballero	3	Comarapa	Loayza	1	Luribay
Manuel M. Caballero	4	Saipina	Loayza	2	Sapahaqui
Vallegrande	5	Moro moro	Pedro D. Murillo	3	Mecapaca
Vallegrande	6	Postrervalle	Pedro D. Murillo	4	Palca
Vallegrande	7	Pucara	Inquisivi	5	Cajuata
Vallegrande	8	Trigal	Inquisivi	6	Inquisivi
Vallegrande	9	Vallegrande	Tarija		
Potosí			Provincia	Nro.	Municipio
Provincia	Nro.	Municipio	Padcaya	1	Aniceto Arce
Modesto Omiste	1	Villazón	San Lorenzo	2	Méndez
Nor Chichas	2	Cotagaita			
Nor Chichas	3	Vitichi			
Sud Chichas	4	Tupiza			

Cuadro 4: Municipios priorizados para la producción de palta.

La Paz		
Provincia	Nro.	Municipio
Sud Yungas	1	Palos Blancos
Caranavi	2	Alto Beni
Caranavi	3	Caranavi
Larecaja	4	Sorata
Cochabamba		
Provincia	Nro.	Municipio
Ayopaya	5	Cocapata

Cuadro 5: Municipios priorizados para la producción de chirimoya.

La Paz		
Provincia	Nro.	Municipio
Inquisivi	1	Licoma
Inquisivi	2	Cajuata
Loayza	3	Cairoma
Larecaja	4	Tacacoma
Larecaja	5	Sorata

FOTOCOPIA LEGALIZADA

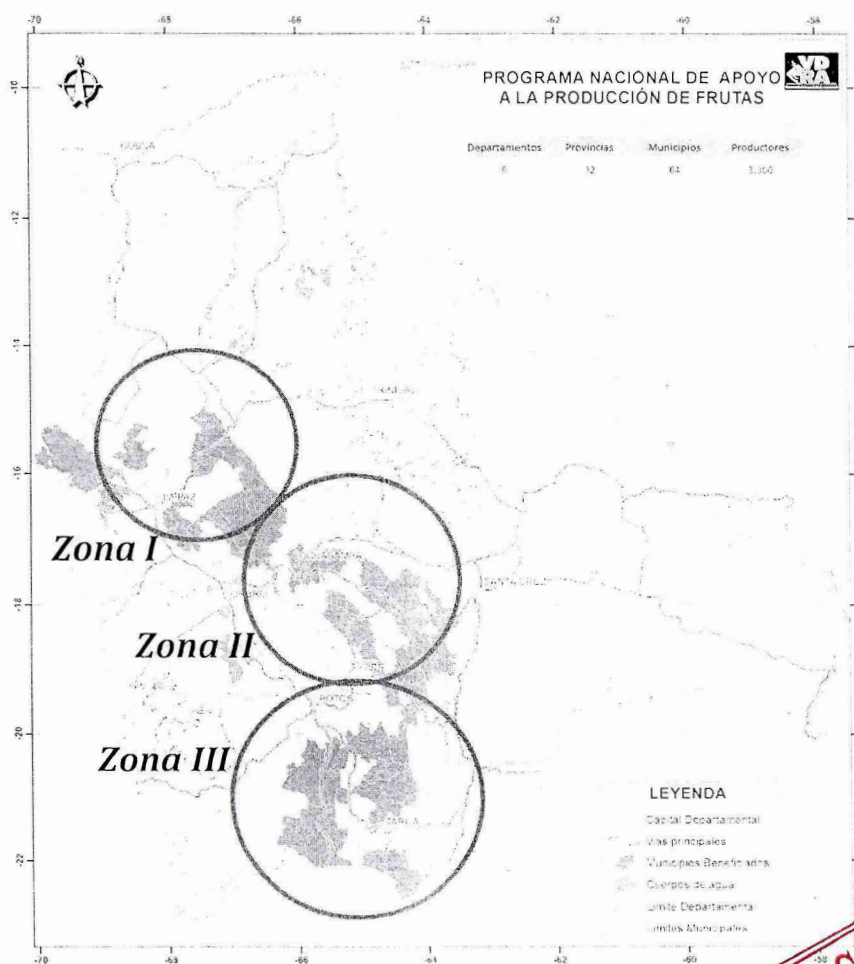
Alc. Javier Domínguez
JEFE DE OFICINA DE LEGISLACIÓN
INSTITUCIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO - MDSYT



Sud Yungas	6	Yanacachi
Cochabamba		
Provincia	Nro.	Municipio
Ayopaya	1	Cocapata
Ayopaya	2	Independencia
Ayopaya	3	Morochata
Mizque	4	Mizque
Narciso Campero	5	Aiquile

El número de municipios tomados en cuenta para la ejecución del proyecto es referencial, pudiendo este ampliarse o disminuir según el potencial productivo y tradición frutícola debidamente sustentados mediante informe técnico, financiero y legal.

Ilustración N° 1: Localización



FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Jimmy S. [illegible]
JEFE DE [illegible]
Y ANÁLISIS [illegible]
INSTITUCIÓN [illegible]
#50411000 ADMINISTRACIÓN - 2007



Artículo 10. (SOCIOS BENEFICIARIOS).

Son beneficiarios aquellos productores frutícolas asentados en los municipios del área geográfica de intervención del proyecto, de acuerdo a los siguientes criterios de elegibilidad:

- a. **Ser mayor de edad.**- Los productores que deseen ser Socios beneficiarios del Proyecto deben ser mayores de edad (18 años), estar afiliados a una organización de productores de fruta y/o comunidad, además de residir en la comunidad.
- b. **Contar con documento de identidad vigente.**
- c. **Experiencia en el rubro.**- Ser productor de al menos uno de los cuatro rubros priorizados con al menos tres (3) años de experiencia.
- d. **Visto Bueno de la Organización.**- Tener el visto bueno de la autoridad comunal u organización productiva a la que pertenezca de que es productor de frutas.
- e. **Disponer de una superficie apta para el cultivo de frutas.**- Cada familia o productor socio debe contar con características biofísicas adecuadas para la producción de al menos uno de los 4 rubros priorizados, de acuerdo a las superficies mínimas requeridas en el Proyecto (1/4 hectárea), que será definida mediante verificación de campo e informe técnico.
- f. **Agua de Riego.**- las comunidades y familias beneficiarias deben contar con recursos hídricos suficientes, cuya capacidad de riego a las unidades productivas sea permanente durante todo el año, de tal manera que garantice la implementación de sistemas de riego tecnificado para la producción de frutas de manera eficiente, optimas y altamente comerciales.
- g. **Compromiso.**- Los productores que deseen ser seleccionados e incorporados al Proyecto deberán suscribir un compromiso de participar en todas las actividades programadas en el marco del Proyecto (eventos de capacitación, asistencia técnica, ferias, ruedas de negocio y otros relacionados a la producción y comercialización de fruta de mesa), según formato de la IPDSA.
- h. **Autorizar.**- Los productores autorizaran la inspección y acciones en los predios para fines de asistencia técnica y otra que le fuera requerida.

CAPITULO IV.: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Artículo 11. (ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO).

- I. La implementación y ejecución del "Proyecto Asistencia Técnica y Mercado del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas (manzana, durazno, palta y chirimoya)" con financiamiento aprobado mediante Decreto Supremo 4007 de fecha 14 de agosto de 2019, el cual determina la ejecución de los componentes del proyecto de inversión. El Plan de Intervención se encuentra configurado de manera general, misa que considera las siguientes etapas:

a) Socialización y difusión del Proyecto.

Es fundamental implementar la etapa de SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN del proyecto, al inicio y durante la ejecución del mismo, a todos los actores locales, tanto públicos y privados que estén involucrados en la cadena frutícola (o interesados). Entre los actores locales centrales con los cuales el proyecto tendrá directa coordinación son:

- Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs)
- Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs.)
- Mancomunidades de municipios
- Organizaciones de productores, asociaciones de productores de fruta, etc.
- Actores de la cadena frutícola (empresas de comercialización, viveros frutícolas, industria, etc.
- Entidades de apoyo al desarrollo públicas y privadas que trabajen las diferentes zonas de cobertura del proyecto.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Javier Paredes
JEFE DE OFICINA DE LEGITIMACIÓN
Y ANALISIS DE RIESGO
INSTITUCIÓN FUR. CATECUCUEN
"SOLVANA ALBERTINA" - MURDT



- Entidades de investigación y formación (Universidad Boliviana, Universidad privada, fundaciones y ONGs).

El personal técnico del proyecto en coordinación con instituciones concurrentes (SENASAG, INIAF y EMPODERAR) es el responsable directo de la Socialización y Difusión del mismo, tomando en consideración transmitir información específica referida a:

- Objetivos y alcances del proyecto
- Cobertura geográfica y población beneficiaria (requisitos)
- Componentes y metodología de implementación
- Resultados esperados
- Sistema de planificación, seguimiento y evaluación
- Responsabilidades institucionales

Los eventos que se llevarán a cabo para la Socialización serán mediante talleres comunales, regionales, participación en ferias frutícolas, difusión radial y distribución de material de imprenta (trípticos, folletos, afiches, etc).

b) Elaboración y firma de acuerdos y/o convenios interinstitucionales.

Con el propósito de ejecutar el proyecto de forma coordinada y participativa con los actores directamente involucrados en el rubro, se gestionarán la suscripción de convenios interinstitucionales y/o acuerdos específicos de ejecución con las siguientes entidades o actores, sean estos públicos o privados:

- Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs).
- Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs).
- Organizaciones de productores frutícolas legalmente constituidas (asociaciones, OECOM's, y otros).
- Universidades y centros de formación e investigación.
- Actores de la cadena (empresas de servicio, industria, instituciones de apoyo al desarrollo, etc.)

A efectos de dar funcionalidad y cumplimiento a los convenios y/o acuerdos estarán centrados bajo los siguientes preceptos:

- Objetivos y alcances del convenio
- Responsabilidades o funciones específicas
- Aporte en recursos humanos, financieros, etc.
- Planificación, seguimiento y evaluación conjunta
- Otros aspectos de interés que se acuerden entre las partes

c) Planificación.

La estrategia contempla la intervención mediante los componentes en todos los estadios fenológicos de los cuatro cultivos frutales hasta la comercialización de fruta de mesa, tanto para el establecimiento de nuevos cultivos como en los que ya están establecidos y se encuentran en producción.

El equipo técnico del proyecto, como responsable de la implementación de las acciones operativas en el área de intervención, en coordinación con las entidades concurrentes (SENASAG, INIAF, EMPODERAR) y GAM's y que tiene participación directa en la implementación del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas. Contempla la elaboración de POA, Planificación mensual, trimestral, semestral y Plurianual.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

ALCA JORGE DÍAZ
 JEFE DE OFICINA DE LEGISLACIÓN
 Y ASUNTOS JURÍDICOS
 INSTITUCIÓN PÚBLICA REGULADORA
 "SOLICITADA ALIMENTARIA" - MSPY



Cuadro 6: Productos e indicadores de componentes

PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO	
Espacios o mecanismos de articulación comercial desarrollados e implementados entre productores y compradores	Al menos 4 servicios / mecanismos (ruedas de negocio, rondas de negocio, misiones comerciales, ferias de producto de temporada) para la articulación de productores de fruta a mercados implementados en coordinación con actores públicos (Gobiernos subnacionales) y privados.	
Productores capacitados para mejorar la calidad y presentación de su producto en el mercado nacional.	3.000 productores han recibido asesoramiento para mejorar la calidad y presentación del producto final: empaques, sellos y desarrollo de marca de origen.	
Estrategia comunicacional implementada para el posicionamiento y promoción del consumo de la manzana boliviana en mercados nacionales.	4 paquetes comunicacionales desarrollados para la sensibilización, promoción del consumo y posicionamiento de fruta nacional (principalmente manzana) que difunden las características diferenciadoras (organolépticas, nutricionales y/u otras).	
	1 Estrategia comunicacional para el posicionamiento y promoción del consumo de frutas bolivianas (principalmente manzana) desarrollado.	
	2 Estudios de mercado para identificar tendencias y cambios en las preferencias de los consumidores	
Productores mejoran destrezas en el proceso de producción, cosecha, post cosecha y comercialización de frutas	Al menos 3.000 productores directos adquieren conocimientos en establecimiento y manejo de huertos frutales comerciales.	

Una vez aprobado el Proyecto y Programa, el equipo técnico administrativo de la IPD-SA realiza gestiones para la contratación del Responsable del Proyecto, este a su vez gestiona la contratación de los Responsables Macroregionales y 31 Técnicos de Campo. Conformado el equipo técnico del proyecto, las acciones serán ejecutadas de acuerdo a lo planificado en los dos componentes:

Mediante la acción de los técnicos de campo desplazados en el área de cobertura, se realizaron las actividades según la planificación realizada:

Etapa 2: Levantamiento de información para la elaboración de la Línea Base.- Levantamiento de información referida a:

- Volúmenes de producción de fruta fresca (manzana, durazno, palta, chirimoya)
- Volúmenes destinados a la industria
- Calidad de la producción
- Tecnologías aplicadas en cosecha y pos cosecha.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Juan Carlos Rodríguez
JEFE DE OFICINA DE ASISTENCIA
Y ASESORIA LEGAL



Etapa 3: Mejoramiento de la calidad del producto final.- Con la información obtenida encampo, los técnicos de campo realizan asistencia técnica y Capacitación a productores para mejorar la calidad y presentación de su producto, en términos de selección, clasificación, empaque, y marca de origen.

Etapa 4: Desarrollo de estrategias comunicacionales y de articulación comercial.- Elaboración de Términos de Referencia (TDR's) para la contratación de Consultoría por Producto para el desarrollo de Espacios de Articulación Comercial, como Ruedas de Negocio, Rondas de Negocio, Misiones Comerciales entre productores de frutas con mercados constituidos, en coordinación con actores públicos y o privados. Estos eventos tendrán lugar en los departamentos con mayor potencialidad y aptitud en al menos uno de los rubros priorizados, cuya información de productividad se obtendrá del levantamiento de información para la Línea Base (Etapa 2). Esta articulación permitirá a los productores consolidar alianzas comerciales mediante las cuales garantizarán la venta de fruta de mesa de calidad, y fruta en calidad de pulpa para la industria (jugos, mermeladas, dulces, etc.).

Asimismo, la implementación de 1 estrategia comunicacional para la promoción y posicionamiento de la fruta nacional, ventajas con respecto a la importada (principalmente manzana).

Organización y participación en ferias frutícolas de acuerdo a la temporalidad de los cuatro rubros priorizados, en eventos a realizarse en los 6 departamentos donde el proyecto tiene intervención.

2. ASISTENCIA TECNICA

Mediante la participación de los Técnicos de Campo, en coordinación con los responsables Macrorregionales se programarán tareas de eventos de capacitación y mejoramiento de las destrezas en el manejo de huertos frutales a nivel comercial, fortaleciendo las capacidades en el proceso de producción, cosecha y poscosecha. Para ello se deben cumplir las siguientes etapas:

Etapa 1: Planificación de actividades.- con el equipo conformado, se realiza la planificación de las actividades a desarrollar en el componente de Asistencia técnica, tomando en cuenta para ello todas las gestiones para contar con la logística adecuada y oportuna.

Etapa 2: Socialización.- Es importante socializar el Proyecto, con la finalidad de hacer conocer a la población meta, sobre las características de apoyo, requisito básicos que deben tener los productores para acceder al apoyo, contrapartes y otros datos de importancia. Esta información será difundida en coordinación con los GAM's, y las instituciones directamente involucradas (SENSAG, INIAF, EMPODERAR).

Etapa 3: Identificación de Emprendedores.- Posterior al trabajo de socialización, los técnicos de campo, en coordinación con técnicos del GAM's identificarán a los Productores Líderes, Emprendedores, que tienen tradición y amplia experiencia en al menos un rubro de los cuatro priorizados. Con ellos se realizará el levantamiento o generación de demandas de tecnologías, las cuales son remitidas al EMPODERAR.

Etapa 4: Fortalecimiento de las capacidades productivas.- Mediante la utilización de herramientas para la capacitación de productores, los técnicos de campo desarrollarán eventos de asistencia técnica grupal, individual y otros, mediante escuelas de campo u otros métodos de enseñanza en la dinámica de aprender haciendo, durante todo el periodo productivo de los cultivos, en función a sus estados fenológicos de cada rubro, priorizando:

- Establecimiento de nuevas plantaciones frutales
- Manejo agronómico de huertos establecidos
- Manejo Integrado de Plagas
- Cosecha, Poscosecha
- Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura



Etapa 5: Seguimiento.- el Seguimiento y evaluación física del proyecto será realizado por diferentes niveles e instancias involucradas:

- Los Técnicos de Campo conjuntamente técnicos municipales
- Responsables Macro regionales
- Responsable del Proyecto
- IPD-SA, mediante la Unidad de Planificación

Artículo 12. (REQUERIMIENTO DE PERSONAL).

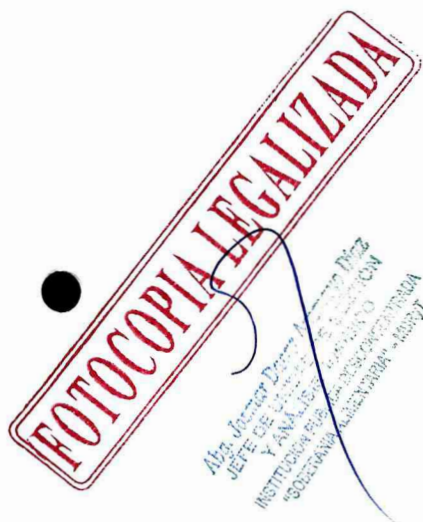
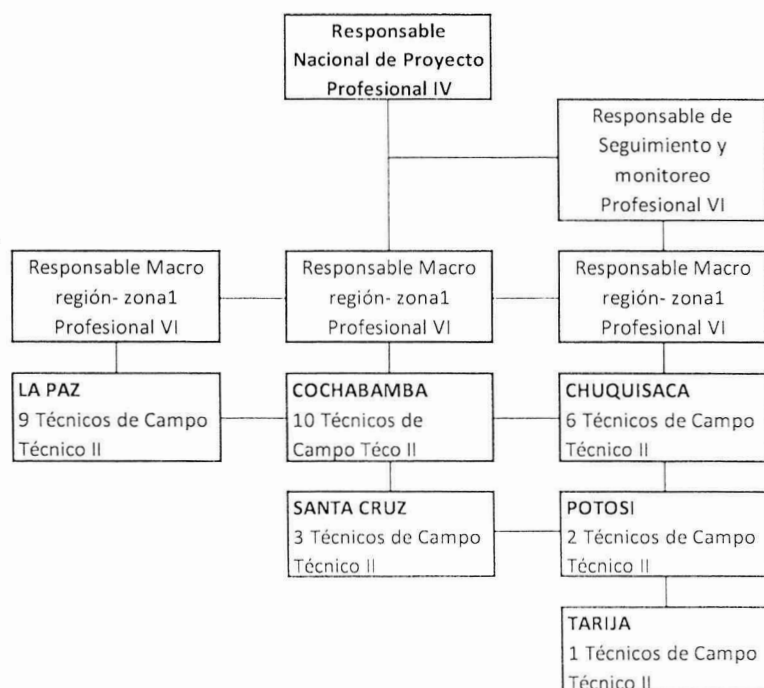
Las características, alcances del proyecto, además de la amplia cobertura de intervención exige la un equipo multidisciplinario para la ejecución de los componentes y logro de resultados esperados. Para ello, el Proyecto como Unidad Ejecutora contempla un requerimiento de personal compuesto por:

- Responsable de Proyecto
- Responsable de Seguimiento y Monitoreo
- Responsables Macro regionales
- Consultores Individuales de Línea como personal operativo de campo.
- Otros según requerimiento del proyecto, solicitado por el responsable del proyecto mediante informe técnico, financiero y jurídico.

Artículo 13. (ESTRUCTURA DEL PROYECTO).

Los componentes y características de ejecución del proyecto, las metas y resultados a alcanzar, son elementos que se deben considerar para la contratación de otros profesionales que no están contemplados en la presente estructura, de acuerdo a la necesidad que se tenga de contar con ellos. El requerimiento será solicitado por el responsable del Proyecto mediante Informe Técnico, justificando la necesidad de contratar al personal adicional para el proyecto.

Ilustración N° 2: Estructura del proyecto



Artículo 14. (MODIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL).

La estructura Organizacional podrá ser modificada y/o complementada a requerimiento del Responsable de Proyecto mediante un informe técnico en la que se justifique la necesidad de contar con los servicios de recursos humanos no establecidos en la estructura organizacional inicial; en cuyo informe técnico deberá establecerse sus funciones y responsabilidades específicas la misma que será valorada por la Dirección General Ejecutivo de la IPDSA previa a la determinación de la contratación y disponibilidad de recursos.

Artículo 15. (ENTIDADES DE COORDINACION).

El Proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de la Fruta Boliviana a Nivel Nacional" ejecutado por la IPD-SA, en el marco de ejecución del "Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas", y con el propósito de efectuar acciones oportunas y efectivas, la unidad ejecutora deberá gestionar la suscripción de acuerdos y/o convenios de trabajo y apoyo mutuo con diferentes entidades, entre ellos Instituciones Públicas, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Asociaciones y/o Comunidades de productores frutícolas, Universidades involucradas directamente con la ejecución del Proyecto y otras instancias relacionadas al sector productivo.

- **SENASAG:** Se coordinarán para encarar acciones referidas a la Sanidad Vegetal, para la atención y control de plagas y enfermedades de importancia económica que afectan a plantaciones frutales, consistentes en campañas fitosanitarias, eventos de capacitación conjunta y mecanismos de control de Mosca de la Fruta.
- **INIAF:** Coordinación parmente para la producción y certificación de plantines de calidad y generación de tecnologías en la producción de frutas, identificación y demanda de nuevas variedades con características productivas y de resistencia a algunas plagas y enfermedades, seguimiento a la implementación de parcelas con nuevas variedades de frutales para su validación, capacitación al personal técnico de la IPD-SA y municipios.
- **EMPODERAR:** Se coordinarán actividades de Levantamiento de Información para la generación de demandas de tecnologías, evaluaciones in situ, Al ser el ejecutor de las transferencias públicos – privados, las solicitudes y/o demandas de tecnologías serán remitidas al EMPODERAR, quienes evalúan, y aprueban las solicitudes, e implementación de Planes de Alianzas para la tecnificación y mejora de los cultivos frutales existentes.

CAPITULO V.: RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE DECISIÓN ESTRATÉGICA

Artículo 16. (UNIDAD EJECUTORA).

La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), será responsable de:

- a) La ejecución física y financiera del Proyecto, de la gestión presupuestaria, técnica, administrativa, de programación monitoreo, seguimiento y evaluación.
- b) Aprobar el Reglamento Operativo del Proyecto "ROP" y sus modificaciones a través de las instancias correspondientes de esta Cartera de Estado.
- c) La Emisión de Resolución Administrativa que corresponda para una oportuna y eficiente ejecución del Proyecto.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución, los productos, resultados y cierre del Proyecto de manera coordinada a través de la Unidad Técnica de Control y Evaluación de Programas y/o Proyectos de Inversión Pública en coordinación con áreas correspondientes del MDRyT y VDRA.
- e) Inscribir el Proyecto en el POA Anual y sus modificaciones a través de las instancias correspondientes de esta Cartera de Estado.
- f) Gestionar ante las instancias correspondientes del MDRyT las modificaciones presupuestarias, mismas que por el comportamiento de la ejecución el Proyecto podrá ser ajustados en sus diferentes componentes de acuerdo a necesidad y requerimiento del Proyecto, aplicando los procedimientos y disposiciones emitidas por el Ministerio de

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Juan Carlos Rodríguez Méz
JEFE DE UNIDAD DE EJECUCION
ANÁLISIS JURÍDICO
INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANIA ALIMENTARIA" - MDRyT



Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo y los establecidos por esta Cartera de Estrado, modificaciones que serán presentadas al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para el trámite de aprobación correspondiente conforme el D.S. N°3607 que reglamenta las modificaciones presupuestarias y normativa conexas a esta, sin que estos ajustes conlleven a modificar el objeto y la finalidad del proyecto.

- g) Establecer las directrices estratégicas para lograr el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- h) Emisión de informes técnicos para una oportuna y eficiente ejecución del Proyecto.

CAPITULO VI.: RESPONSABILIDADES DEL NIVEL OPERATIVO

Artículo 17. (INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPD-SA)).

La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPD-SA) es la Entidad Ejecutora del proyecto específicamente de su administración y su ejecución operativa. Para este efecto, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar la implementación y ejecución de las actividades de los componentes del Proyecto.
- b) Realizar el seguimiento físico y financiero a la ejecución del Proyecto, controlando la correcta utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- c) Realizar el registro correspondiente de todas las adquisiciones de activos reales en el sistema de información de activos fijos -SIAF y velar por su custodia y mantenimiento, conforme normativa vigente.
- d) Realizar la evaluación de la ejecución del presupuesto del Proyecto.
- e) Resguardar y Archivar la documentación técnica, legal y administrativa entregada por el Coordinador del proyecto a la conclusión del mismo.
- f) Presentar reportes periódicos del avance en la ejecución físico - financiera a las diferentes instancias de control del MDRyT.
- g) Velar por el logro de los resultados y objetivos del proyecto.
- h) Realizar el cierre físico y financiero del Proyecto.
- i) Gestionar y garantizar los costos de operación del Proyecto a su conclusión velando por su correcta administración.
- j) Realizar la coordinación intrainstitucional e interinstitucional de las actividades que sean requeridas para la ejecución oportuna del Proyecto.
- k) Remitir informes de avance técnico y financiero en forma mensual o a requerimiento del Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y la Dirección General de Planificación del MDRyT.
- l) Otras que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Artículo 18. (UNIDAD TECNICA DE CONTROL Y EVALUACION DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA).

Es responsable de la Unidad Técnica de Control y Evaluación de Programas y/o proyectos de Inversión Pública será el encargado de cumplir las siguientes responsabilidades:

- a) Centralizar la matriz general de planificación del proyecto.
- b) Dar seguimiento a las actividades físicas del proyecto.
- c) Revisar y aprobar los informes de avance físico-financieros del proyecto antes de su remisión al DGE de la IPD-SA.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Javier Dávila
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL Y ANÁLISIS
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" - MDRyT



- d) Realizar recomendaciones por escrito a DGE de la IPD-SA cualquier modificación que tienda a mejorar la ejecución del proyecto o a dar solución a problemas encontrados en la etapa de ejecución.
- e) Garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y logro de resultados del proyecto.
- f) Establecer criterios y técnicas efectivas para garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto.
- g) Elaborar y gestionar de manera coordinada con la IPDSA la aprobación del Reglamento Operativo del Proyecto.

Artículo 19. (DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA).

El nivel operativo tiene las siguientes funciones:

I. Responsable de Proyecto

El Responsable de Proyecto es el responsable directo del Proyecto con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de la Fruta Boliviana a Nivel Nacional, tanto de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, como también del logro de los resultados esperados. Por esta razón es fundamental que el responsable sea elegido y contratado en base a su capacidad y experiencia en gerenciamiento de proyectos y conocimiento en el rubro frutícola. Entre sus principales funciones y responsabilidades están:

- Articular el funcionamiento del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas.
- Implementar los procesos de contratación del personal técnico del proyecto.
- Coordinación intra e interinstitucional para la articulación y cumplimiento de objetivos del programa Frutas.
- Elaborar e implementar el reglamento operativo del proyecto.
- Elaborar la programación plurianual de actividades y presupuesto.
- Elaborar en coordinación con el equipo técnico del proyecto el plan Operativo Anual (POA's).
- Elaborar y presentar informes anuales de resultados, e informes intermedios de avance
- Elaborar y establecer convenios de ejecución con los gobiernos municipales
- Responsable del seguimiento al cumplimiento de los convenios con los gobiernos locales.
- Responsable de establecer e implementar las herramientas y procesos de socialización y difusión del programa frutas
- Elaborar y ajustar los protocolos, metodologías o procesos de ejecución de los componentes centrales del programa frutas (establecimiento y mejoramiento de huertos frutales)
- Elaborar y ajustar el Plan de asistencia técnica para los productores de fruta (plan de capacitación).
- Apoyo en la elaboración de la currícula de capacitación por rubro.
- Apoyar en la elaboración de material técnico de capacitación (cartillas).
- Implementar y monitorear la estrategia de asistencia técnica y seguimiento de los productores (metodología, herramientas, visitas, etc).
- Responsable de elaborar, implementar, acompañar y monitorear el PLAN DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN del equipo.
- Implementar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los contratos con los productores.
- A través de la IPD-SA, solicitar la contratación del personal técnico idóneo para cada área de trabajo.
- A través de la IPD-SA, solicitar la adquisición de equipos, servicios y otros de acuerdo a las normativas vigentes.
- Es directo responsable de las acciones complementarias de mercado.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Javier Daza Jarama, MSc.
JEFE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN
Y ANÁLISIS TÉCNICO
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN
"SOLERÍA AGROPECUARIA" - MINT



II. Responsable de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación,

Tendrá las siguientes funciones:

- Realizar labores de seguimiento físico y financiero a la ejecución del proyecto a través de los profesionales macroregionales de las zonas 1, 2 y 3 y sus unidades respectivas.
- Velar y supervisar el cumplimiento de las metas previstas para el proyecto.
- Elaborar informes técnicos de seguimiento y monitoreo y evaluación de las zonas de intervención al responsable del proyecto.
- Elaborar informe técnico del estado situacional del proyecto de manera trimestral e identificar problemas que puedan afectar el cumplimiento de las metas y/o objetivos, así mismo realizar sugerencias necesarias para toma de decisiones y reconducción del proyecto para el cumplimiento de las metas.
- Coordinar interinstitucionalmente las actividades que sean requeridas para la ejecución oportuna del proyecto.
- Efectuar el seguimiento de la entrega de los bienes, materiales suministros e insumos verificando actas de entrega y recepción definitivas a los beneficiarios, en coordinación con los Responsables Macroregionales de las zonas 1, 2 y 3 y los técnicos regionales del proyecto.
- Reportar al Responsable del Proyecto el avance físico y financiero del proyecto.
- Apoyar en la consolidación de herramientas de control y seguimiento del proyecto.
- Apoyar en actividades enmarcadas en la promoción, difusión y posicionamiento de las frutas (manzana, durazno, palta y chirimoya).
- Realizar viajes al interior del país para realizar seguimiento y monitoreo a las actividades del proyecto, a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores.
- Otras actividades que sean delegadas por el superior jerárquico.

III. Responsables Macroregionales

Para la efectiva ejecución del proyecto se contemplan 3 profesionales responsables macroregionales (zona I, Zona II y Zona III), los cuales en base a procesos abiertos son seleccionados, elegidos y contratados bajo la responsabilidad del responsable de proyecto. Los técnicos regionales deben ser profesionales calificados y con experiencia en fruticultura. Cada responsable regional está bajo la tuición directa del responsable del proyecto, tiene la tarea de implementar los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto en sus zonas a ellos asignados, y de esta manera obtener los resultados esperados en el área que le corresponde. Las funciones y responsabilidades principales son:

- Desarrollar una Programación de Actividades en el marco de los componentes del Proyecto.
- Supervisar los estudios de mercados a ser desarrollados por equipos de especialistas contratados.
- Apoyar en el desarrollo de los eventos de las ruedas de negocios.
- Asesoramiento, capacitación y seguimiento a las organizaciones de productores que están siendo sujetas del cofinanciamiento por el Componente de Producción-Mercado ejecutado por la Unidad de Coordinación del Programa para la dotación de bienes de capital; en procesos de desarrollo de marca, empaque y selección.
- Acciones de promoción y publicidad orientadas a posicionar la fruta boliviana en los mercados principales y público en general.
- Elaborar en coordinación con los técnicos de campo del proyecto y técnicos de los GAMs los Planes Operativos Anuales (POAs).
- Elaborar y presentar al responsable del proyecto informes de avances y anuales de resultados.
- Articularse con los actores locales (gobiernos municipales) y gestionar la suscripción de convenios de ejecución para el territorio en el marco del programa frutas.

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Alc. Jimmy L. Pérez
JEFE DE COORDINACIÓN
Y ANALISTA TÉCNICO
INSTITUCIÓN ECUATORIANA DE FERTILIZACIÓN
"SOCIEDAD AGRARIA" - EORT



- Acompañar y apoyar el cumplimiento de los convenios de ejecución del programa con los gobiernos locales.
- Ejecutar y acompañar a los técnicos de campo y técnicos de los GAMs el proceso de socialización y difusión del proyecto
- Implementar y acompañar el protocolo y metodología de los componentes centrales del proyecto frutas (establecimiento y mejoramiento de huertos frutales) y proponer ajustes
- Responsable del seguimiento y evaluación de los procesos de generación y procesamiento de la demanda de los productores
- Articular la demanda de los productores con el EMPODERAR
- Articular y coordinar con el SENASAG para el monitoreo y control de plagas y enfermedades.
- Responsable de implementar la estrategia de asistencia técnica y seguimiento de los productores en la región que le corresponde
- Apoyar la capacitación de los técnicos de campo y técnicos de los GAMs en base al PLAN DE FORMACIÓN o CAPACITACIÓN
- Elaborar material técnico de capacitación (cartillas).
- Apoyar y asesorar a los extensionistas en la aplicación de las herramientas y metodologías del programa.
- Elaborar y ejecutar un Plan de Ejecución relacionado con las metas y alcances del Proyecto.
- Responsable del seguimiento y evaluación de los contratos con los productores.

IV. Técnicos de campo

Los técnicos de campo del proyecto son los directos operadores del proyecto en campo, los responsables de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los principales componentes en una determinada zona (municipios). Los técnicos son seleccionados, elegidos y contratados por la IPDSA dependen Técnico responsable regional. Es recomendable que los técnicos de campo tengan experiencia media a alta en fruticultura. Los técnicos de campo tienen las siguientes funciones y responsabilidades:

- Elaborar en coordinación con los técnicos de los GAMs los Planes Operativos Anuales (POAs) y presentarlos al responsable regional
- Elaborar y presentar al responsable regional informes de avances y anuales de resultados
- Coordinar en campo la ejecución del taller de arranque.
- Apoyar la gestión de convenios de ejecución con los gobiernos municipales en el marco del programa frutas
- Informar al responsable regional el cumplimiento de los convenios de ejecución del programa con los gobiernos municipales.
- Elaborar a través de procesos participativos, la planificación comunal de las actividades del proyecto.
- Implementar el proceso de socialización y difusión del programa frutas en coordinación con los técnicos de los GAMs y GADs
- Ejecutar en el territorio el protocolo y metodología de los componentes establecimiento y mejoramiento de huertos frutales)
- Identificar y procesar la demanda de los productores de fruta (visita a huertos, evaluación técnica, revisión de documentos, etc)
- Presentar al responsable regional las demandas procesadas y evaluadas para su gestión con el EMPODERAR.
- Implementar los eventos de capacitación de los productores (talleres, cursos, giras técnicas, días de campo, etc) en coordinación con técnicos de GAMs
- Prestar asesoramiento, asistencia técnica calificada y seguimiento al manejo de huertos a los productores en forma continua y permanente en las etapas de plantación, producción, cosecha y poscosecha

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Abg. Juan Carlos Domínguez Pérez
JEFE DE OFICINA DE EXTENSIÓN
Y VALORES AGROPECUARIOS
INSTITUTO VECUAGROPECUARIO
"SOLICITUD ALIMENTARIA" - MURIT



- FOTOCOPIA LEGALIZADA

Anexo 1

Señor:

DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCION PÚBLICA DESCONCENTRADA "SOBERANIA ALIMENTARIA"

Fecha:/...../.....

REF. Solicitud de Inclusión del Beneficiario al Proyecto

En mérito de la socialización realizada por el proyecto "FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE LA FRUTA BOLIVIANA A NIVEL NACIONAL", y siendo mi persona un productor frutícola con muchos años de trabajo en la producción de frutas con la necesidad de fortalecer mi producción actual.

Motivo por lo que solicito respetuosamente, se me pueda admitir como "productor socio" del proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de la Fruta Boliviana a Nivel Nacional", comprometiéndome a cumplir con todos los requisitos exigidos para ello.

Agradeciendo de antemano, me despido.

Atentamente.

Nombre: _____ Nro. C.I.: _____

Comunidad: _____ Municipio: _____

Organización: _____

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Alm. Jovany Ortiz Arce
JEFE DE UNIDAD DE GESTION
Y ANALISIS
INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANIA ALIMENTARIA" - MOPYT



Anexo 2

ACTA DE COMPROMISO

Yo, ... con C.I. N° expedido en, mayor de edad, hábil por derecho, en mi calidad de productor de y socio del Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Frutas, me comprometo a cumplir y acatar todas las acciones y recomendaciones que se realicen mediante el personal del Programa, en el marco de ejecución de cada uno de sus componentes:

- Participación en todos los eventos de asistencia técnica y capacitación
- Participación en ferias frutícolas organizadas por el Programa
- Participación en Ruedas de Negocio, Rondas de Negocio y/o Misiones Comerciales
- Permitir el ingreso a técnicos del Programa (IPDSA, SENASAG, INIAF, EMPODERAR) a las parcelas frutícolas para desarrollar eventos de asistencia técnica individualizada u otras acciones relacionadas.
- Adquirir plantines de calidad certificados por INIAF para la implementación de nuevas áreas de cultivo de frutales.
- Aceptar y ejecutar todas las recomendaciones técnicas impartidas por el personal técnico del Programa en bien de la mejora de la producción y productividad de áreas establecidas.
- Otras dispuestas por el personal técnico del Programa

Asimismo, en caso de incumplimiento de lo descrito anteriormente, el proyecto tendrá la potestad de asumir las siguientes acciones:

- No ser tomado en cuenta en posteriores acciones e intervenciones de proyectos y/o programas del MDyT.
- No ingresa a beneficiarse de alianzas comerciales que se vayan a consolidar con la finalidad de comercializar la fruta de mesa a mercados formales y/o industria.
- No participar de eventos de intercambio de experiencias nacionales e internacionales financiados por el Programa.
- Y otras dispuestas por el Programa.

De conformidad con lo establecido en el presente documento, firmamos las partes

PRODUCTOR

RESPONSABLE DE
PROYECTO

DIRECTOR GENERAL
EJECUTIVO

V°B° Presidente organización



Abg. Jovimar Dávila Aguirre Díaz
JEFE DE OFICINA DE CALIFICACIÓN
Y ANÁLISIS JURÍDICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA ESCUELA TÉCNICA
"SOCIERANA ALIMENTARIA" - MORA

Anexo 4

ACTA DE CAPACITACION

En el marco del proyecto: **Proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de la Fruta Boliviana a Nivel Nacional"**, ejecutado por la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria y en cumplimiento al componente 1; **Asistencia Técnica y Capacitación**, en fecha.....de.....de 2020 en la comunidad del municipio de.....del departamento de..... se realizó la capacitación referido a:.....

Resultados del evento:

.....

.....

.....

.....

En conformidad de todas las partes, firmamos al pie del presente documento.

Firma y Sello Presidente organización

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Alc. Jairo Domínguez Díaz
JEFE DE INSTITUCIÓN
Y ANÁLISIS
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
"SOBERANÍA ALIMENTARIA" - MINT



FOTOCOPIA LEGALIZADA

ALCA. JORGE DANTY ALVARADO
JEFE DE UNIDAD DE CALIFICACION
Y ANALISIS DE PRODUCTOS
INSTITUCION DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS Y PISCICULTIVAS
"SOLCARENA"

Anexo 5

REGISTRO DE RECOMENDACIONES N°.....

DIA	MES	AÑO

TÉCNICO.....

LUGAR DE ATENCION PARCELA ☐ OFICINA ☐ OTRO ☐

NOMBRE DEL PRODUCTOR.....N° C.I.

DEPARTAMENTO.....MUNICIPIO.....COMUNIDAD.....

OTRO (Describir)

OBJETIVO DE VISITA:

.....

.....

.....

.....

SITUACION ENCONTRADA: Estado Fenológico del cultivo frutal.

.....

.....

.....

.....

RECOMENDACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

Firma Técnico

Firma quien recibe la recomendación



Abg. Joaquín Díaz Martínez
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y ANÁLISIS
INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SEGURIDAD
"COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA"

Anexo 6

LISTA DE PARTICIPANTES A EVENTOS DE CAPACITACIÓN

[illegible]Firma y Sello Presidente
Organización